

COMISION N° 2 N° 2

Tratado en la sesión del 21/5/87
Concluye en ext 20/2/87, f

Año 1987

Procedimientos de fidejatos de ley de fidejatos

Declarado ante el Poder Ejecutivo en sesión de 20/2/87

Tratado de fidejatos Decreto N° 495/87

EXTRACTO: Proyecto del Poder Ejecutivo

N° 416

PERIODO LEGISLATIVO 1987

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA



REPUBLICA ARGENTINA
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ASUNTOS ENTRADOS
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 20-02-87 Hs. 14³⁰ Firma [Signature]

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Com 2

NOTA N° **14**
GOB.-

USHUAIA, 20 FEB. 1987

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL;

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra Honorabilidad, -
con el objeto de adjuntar a la presente, fotocopia autenticada del
Decreto N° 95/87, mediante el cuál se declara como asunto compren-
dido en la sesiones extraordinarias, el proyecto de Ley Tarifaria
para el ejercicio 1987, enviada a esa Camara mediante mensaje N°-
17 con fecha 18 de Diciembre de 1986.-

Dios Guarde a V. Honorabilidad.-



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes.

DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 20 FEB. 1987

VISTO: Que el Poder Ejecutivo Territorial convocó a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Legislatura Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la sanción de la Ley Tarifaria para el Ejercicio 1987.

Que el suscripto se encuentra facultado por el Decreto-Ley 2191/57.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A

ARTICULO 1º- DECLARASE comprendido en la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Honorable Legislatura Territorial, realizada mediante Decreto N° 4645/86, el siguiente proyecto de Ley.-

- Tarifaria Ejercicio 1987.-

ARTICULO 2º- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y Archívese.-

DECRETO N° 495 /87.-

ES C O P I A

JUAN CARLOS GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL